

EMPALME 2015-2016



Gobierno *firme* por un Quindío más humano



INDEPORTES
QUINDÍO



INDEPORTES QUINDIO

Quindío HUMANO Un Gobierno Firme con el Deporte
INDEPORTES QUINDIO

Por los Súperate. Quindío logró oro en 3 disciplinas

JUBILO ADEMÁS La fuerza de los atletas quindianos se hizo sentir en Bogotá



LA CASA CAUCHO
DISEÑOS

FABA



RESEÑA HISTORICA INDEPORTES QUINDIO

El Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío “IDERQUI” se crea con la ordenanza 27 de Diciembre 14 de 1998, como el organismo rector del Deporte, la Recreación y la Educación Física en el Departamento, en cumplimiento de la Ley 181 de 1995 o Ley General del Deporte, la cual crea el Sistema Nacional del Deporte y a los Entes Deportivos Departamentales como partes integrales del mismo, en reemplazo de las Juntas Administradoras Seccionales de Deporte adscritas a COLDEPORTES.

Con la expedición de esta ordenanza se establece su estructura orgánica: naturaleza jurídica, objetivos, funciones y domicilio, así mismo constituye su patrimonio y recursos financieros, los órganos de dirección y administración, de vigilancia y control, y establece las funciones de la Junta Directiva y del Director.

Dentro del mismo Acto Administrativo, se ordena la supresión y liquidación del Instituto Departamental del Deporte Asociado – IDDA-, creado mediante Ordenanza 019 de 1992, y se transfieren sus bienes y recursos financieros al nuevo ente deportivo departamental.

Un año después con la Ordenanza 049 de Diciembre 13 de 1999, se modifica para todos los efectos la sigla contenida en la Ordenanza 027 del 14 de Diciembre de 1998, “IDERQUI” por “INDEPORTES QUINDIO”.

En Julio 06 de 2009, mediante Acuerdo 011 de la Junta Directiva, se actualizan los estatutos para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, por los cuales debe guiarse la institución para su régimen interno y externo, de conformidad con las disposiciones expresadas en los mismos.



RESEÑA HISTORICA INDEPORTES QUINDIO

Dentro del proceso de liquidación de la Junta Administradora Seccional de Deporte y mediante Acta de Junio 30 de 1999, se hace cesión gratuita a INDEPORTES QUINDIO de los bienes muebles e inmuebles que poseía a la fecha ese organismo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 181 de 1995 y el Decreto Reglamentario 1822 de 1996. En enero 23 de 2002 se suscribe el Acta Final de Liquidación de la Junta Administradora Seccional de Deporte por parte de Coldeportes Nacional, la Junta Administradora y la Gobernación del Quindío, se hace entrega material de los bienes y se ordena la incorporación del recurso humano al servicio de la Junta Administradora a la planta de cargos de INDEPORTES QUINDIO.

ANTECEDENTES REFORMAS ADMINISTRATIVAS

Indeportes Quindío inicia sus labores con una planta de cargos de diecisiete (17) funcionarios, para quienes se expidió el Manual de Funciones mediante Acuerdo 001 de 2000.

En diciembre de 2008 se cumplió la primera década de existencia del ente deportivo departamental, tiempo durante el cual se han surtido dos (2) reformas administrativas: la primera de ellas, cuatro años después de su creación, donde se modifica la estructura de la planta de personal del Instituto con supresión de tres (3) cargos como resultado del estudio técnico de procesos y procedimientos, la cual fue aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo 006 del 17 de septiembre de 2002, quedando estructurada con un cargo de Director General y 13 cargos más como planta global dependiendo del Director.



RESEÑA HISTORICA INDEPORTES QUINDIO

La otra reforma administrativa, fue realizada en el año 2004 mediante acuerdo 008 del mismo año y adoptada mediante Resolución 011 de febrero 23 de 2004, definiéndose la estructura administrativa y planta de cargos. En el año 2009 mediante Acuerdo 010 de julio 6 se modificó la estructura administrativa, nomenclatura, clasificación, escala de grados salariales y de remuneración básica de los empleos, con la que actualmente opera el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío. Por medio del Acuerdo No 007 de junio 26 de 2012 se aprueba una nueva planta de cargos del Instituto quedando con 15 funcionarios, planta global, con la que actualmente opera el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.

PLANTA DE CARGOS INDEPORTES QUINDIO

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	SALARIO MENSUAL	TIPO DE VINCULACION
1	GERENTE GENERAL	DIRECCIÓN	50	10	6.133.736	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	JEFE OFICINA	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6	7	3.700.318	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	JEFE OFICINA	AREA TECNICA	6	7	3.700.318	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	JEFE OFICINA	CONTROL INTERNO	6	7	3.700.318	PERIODO
1	JEFE OFICINA	JURIDICA	6	7	3.700.318	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	COORDINADOR	AREA TÉCNICA	222	2	2.759.068	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
1	TESORERO GENERAL	ADMINISTRATIVA	219	9	2.453.494	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ADMINISTRATIVA	219	9	2.453.494	PROVISIONAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TECNICA	219	9	2.453.494	CARRERA
2	TECNICO	OPERATIVO	314	17	2.121.158	PROVISIONAL
1	TECNICO	ADMINISTRATIVA	367	18	2.174.688	CARRERA
1	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCIÓN	425	5	1.843.468	CARRERA
1	CONDUCTOR MECÁNICO	DIRECCIÓN	482	19	1.279.164	PROVISIONAL

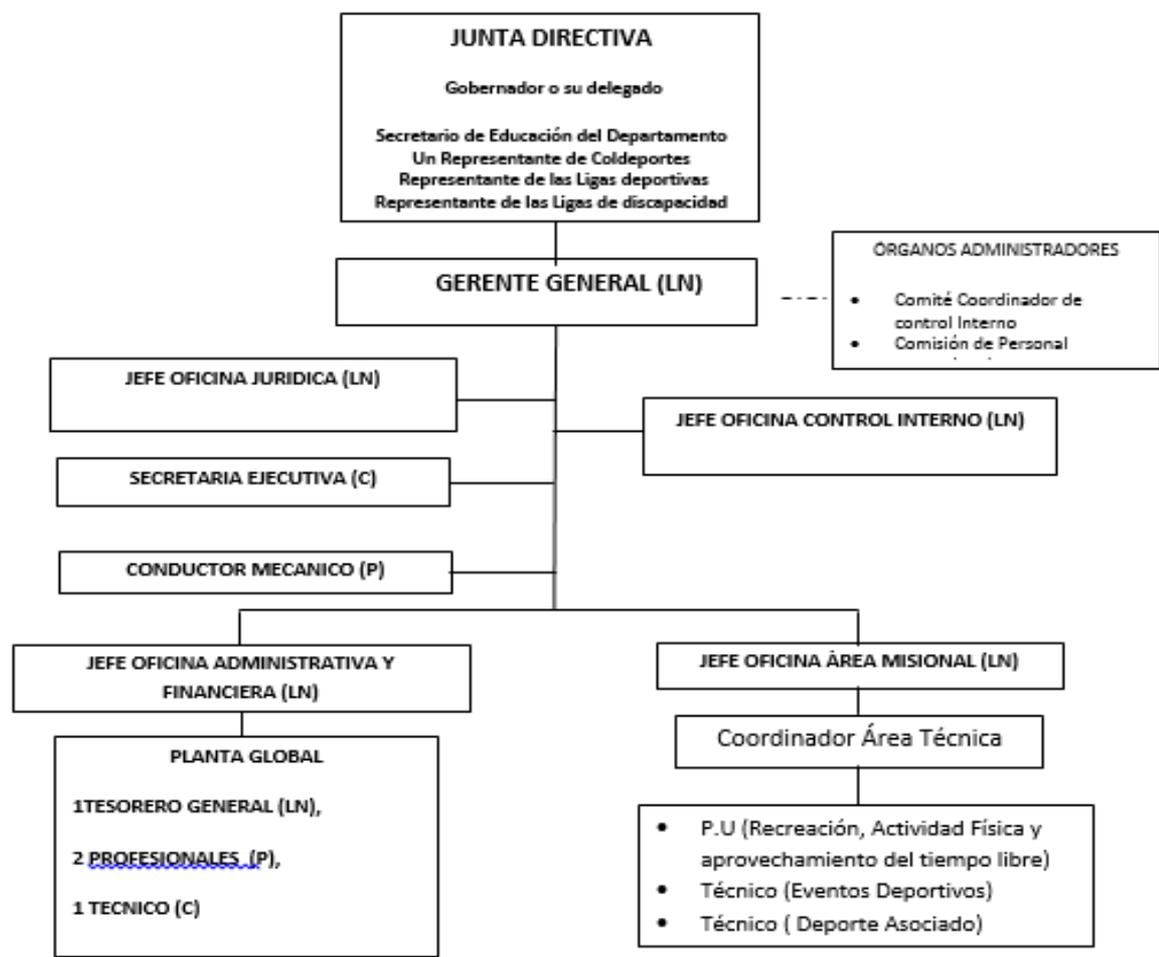


Para el cumplimiento de sus funciones INDEPORTES QUINDIO cuenta dentro de su planta de personal con quince (15) cargos, Cuatro (4) del Nivel Directivo, uno (1) del Nivel asesor, cinco (5) del Nivel Profesional, dos (2) del nivel técnico operativo, un (1) técnico del nivel administrativo y dos (2) del Nivel Asistencial, de los cuales seis (6) cargos son de Libre Nombramiento y Remoción, uno (1)de periodo y los ocho (8) restantes de Carrera, tres (3) funcionarios inscritos en carrera administrativa y los cinco (5) restantes vinculados en provisionalidad.

El cargo de técnico de presupuesto genera vacancia definitiva por pensión de su titular, el 31 de Diciembre de 2015, toda vez que, dicho cargo según acuerdo 007 de junio 26 de 2012, expedido por la Junta Directiva del Instituto, desaparecerá una vez ocurra cualquiera de las situaciones administrativas que generen vacancia definitiva y la pensión es una.



DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS DENTRO DEL ORGANIGRAMA





PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL INSTITUTO

PROGRAMA			
RESCATE DEL DEPORTE ASOCIADO ORIENTADO A ALTOS LOGROS			
METAS RESULTADO	Indicador de resultado	LINEA BASE	Meta 2015
Mejorar los resultados deportivos del departamento a nivel nacional.	Porcentaje de deportistas con medalla en eventos del calendario único federativo.	25	35

SUBPROGRAMA 1 ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Fomentar y apoyar las escuelas de formación deportiva en los municipios de cobertura con proyección para el aumento de la reserva deportiva del departamento.	Número de escuelas deportivas apoyadas.	30	48

SUBPROGRAMA 2 JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y EVENTOS DEPORTIVOS			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Realizar juegos inter-colegiados en sus diferentes fases y/o apoyar eventos deportivos.	Número de juegos inter-colegiados realizados y/o eventos.	8	8

SUBPROGRAMA 3 APOYO A LIGAS DEPORTIVAS			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Apoyo a ligas deportivas que cumplan parámetros de cobertura y resultados federativos hacia los altos logros.	Numero de ligas apoyadas.	0	15

SUBPROGRAMA 4 APOYO A LIGAS CON CAPACIDADES ESPECIALES			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	Línea base	Meta 2015
Apoyo a ligas deportivas con capacidad especial que cumplan parámetros de cobertura y resultados federativos hacia los altos logros.	No. ligas apoyadas	0	5



INDEPORTES QUINDIO

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL INSTITUTO

PROGRAMA LA RECREACIÓN BASE SOCIAL			
METAS RESULTADO	Indicador de resultado	LINEA BASE	Meta 2015
Aumentar el % de la cobertura de los diferentes segmentos poblacionales en el Departamento.	% de personas beneficiadas.	18000	44%

SUBPROGRAMA 1 RECREACIÓN PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS, PERSONAS MAYORES, DISCAPACITADOS, PENITENCIARIOS, DESMOVILIZADOS, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, GRUPOS ÉTNICOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA Y DEMÁS POBLACIÓN VULNERABLE.			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Realizar programas lúdicos y recreativos de tiempo libre a través del juego y de la recreación para el aprovechamiento y el uso adecuado del tiempo libre como medio de prevención para desarrollar el sentido de pertenencia, la confrontación simbólica y la tolerancia beneficiando a 6.500 personas por año.	Número de programas ejecutados.	3	4



PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL INSTITUTO

PROGRAMA			
ACTIVIDAD FÍSICA, SALUD Y PRODUCTIVIDAD			
METAS RESULTADO	Indicador de resultado	LINEA BASE	Meta 2015
Incrementar % de personas, el número de personas que participan en programas que articulan políticas públicas de salud con la creación de hábitos y estilos de vida saludable por medio de la actividad física.	% de personas que participan en los programas.	30000	13%

SUBPROGRAMA 1			
ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE "QUINDIO FIRME CON LA ACTIVIDAD FISICA".			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Realizar un programa de actividad física como instrumento útil para reconstruir el tejido social, alejar a los niños, jóvenes, adultos y a la población vulnerable de los riesgos de las adicciones, problemas derivados del sedentarismo y otros hábitos no saludables beneficiando a 8.500 personas por año.	Número de programas ejecutados.	2	4



INTEGRACION PATRIMONIAL DEL INSTITUTO.

De conformidad con el Art.75 de la Ley 181 de 1995, el Art.5° de la Ordenanza 027 de 1998 y la Ordenanza 035 de 2005, el patrimonio de Indeportes Quindío está constituido por los siguientes bienes y recursos financieros:

- El impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros, consagrado en el artículo 78 de la ley 181 de 1995 y su normatividad reglamentaria, modificatoria y adicional; dicha renta equivale actualmente al 10% del total de impuesto al consumo recaudado por la Tesorería Departamental, la cual debe liquidar y pagar mensualmente a Indeportes Quindío este tributo.

Según la Ley 1289 de 2009, El 30% de estos recursos se transfiere a los municipios para el fomento y masificación del deporte, mediante el sistema General de Participaciones, previa presentación de los proyectos de inversión a los Entes Deportivos Departamentales y el 70% restante se destina para funcionamiento del Instituto.

- El 1% de los ingresos corrientes de libre destinación del Departamento, los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la entidad como recursos propios en un 100%, con destinación en los proyectos de inversión anual.



INTEGRACION PATRIMONIAL DEL INSTITUTO.

•El 30% del IVA cedido a los departamentos que grava los licores, vinos, aperitivos y similares, nacionales y extranjeros, cedido por el art.54 del capítulo V de la ley 788 de 2002, para financiar el deporte.

Esta renta equivale al 30% del IVA licores cedido a los departamentos en proporción al consumo de cada entidad territorial. Dicho IVA corresponde al 35% del valor liquidado por concepto de impuesto al consumo o de participación, que se encuentra incorporado a la tarifa del impuesto o de la participación según sea el caso, como un único impuesto. La Secretaría de Hacienda liquida a través de la Tesorería del Departamento lo correspondiente a deporte y ésta lo transfiere a Indeportes Quindío.

•El IVA Telefonía Móvil - Deporte: Esta renta equivale al 50% de los recursos girados al Departamento, por concepto de la distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes del incremento del 4% de la tarifa del IVA que grava a la telefonía móvil con destino a inversión social, para apoyar los programas de fomento y desarrollo deportivo, distribuido atendiendo los criterios del sistema general de participación establecido en la ley 715 del 2001. El otro 50% se asigna a los municipios para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística (IVA Telefonía Móvil - Cultura). Art.37 de la Ley 1111 de 2006.



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

La dirección y administración del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, INDEPORTES QUINDIO, está a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente, quien será su representante legal, y de los demás funcionarios que determinan las leyes y los acuerdos de Junta Directiva.

La administración de Indeportes Quindío está a cargo de una Junta Directiva, como máxima autoridad compuesta por cinco miembros, así:

El Gobernador del Departamento o su delegado, quien la presidirá.

Un representante de COLDEPORTES.

El Secretario de Educación del Departamento.

Un representante de las ligas deportivas departamentales.

Un alcalde en representación de los Municipios del Departamento.

El período de los miembros de la Junta Directiva del Instituto es de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos, quienes deben tomar posesión ante el Gobernador.

El Gerente de Indeportes Quindío, asistirá a las sesiones de la Junta Directiva y tendrá voz, pero no voto en sus deliberaciones, pero si hará las veces de secretario de ésta.



PLAN DE INCENTIVOS



OBJETIVO: Mejorar las condiciones de entrenabilidad y competencia de los deportistas quindianos a través de un acompañamiento constante del equipo técnico del Instituto y la entrega de un incentivo económico y en especie a los deportistas destacados del departamento por sus altos logros en eventos federados del ciclo olímpico.

Comisión técnica: Encargada de evaluar periódicamente los beneficiarios del plan de incentivos y nuevos aspirantes.

RECOMENDACIONES



ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboración del Plan de Bienestar social, capacitación e incentivos

Elaboración del programa de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Inducción a los funcionarios entrantes.

Elaboración del Plan anticorrupción y atención al ciudadano y mapa de riesgos, publicación al 30 de Enero de 2016.

Ajustes de los mapas de riesgos por procesos.

Evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa al 31 de Enero y 30 de julio.

Elaboración plan anual mensualizado de caja.

Publicaciones en la pagina web según Gobierno en línea

Realizar reuniones de los comités acorde a las fechas estipuladas en la Resolución .

Adelantar el proceso de las pólizas de amparo de bienes muebles e inmuebles.

Escrituración de los lotes de propiedad del Instituto.

Consecución de un espacio físico para el archivo central.

Consecución de un espacio físico para el almacén.

Implementación de la oficina de planeación

Sostenibilidad del observatorio con personal idóneo.



RECOMENDACIONES

INFORMES FINANCIEROS

Rendición de la cuenta a la Contraloría General del Quindío 28 de febrero cada año.

Chip contable trimestralmente

Chip presupuestal trimestralmente

Declaración de Reteica mensualmente

Declaración de retefuente mensualmente

Declaración de Reteiva mensualmente

Declaración de Renta anual acorde al calendario tributario

Declaración exógena anual acorde al calendario tributario

Declaración de Industria y comercio mensualmente

Presentación FUT Trimestralmente

JURIDICOS

Informe defensa judicial Semestralmente

Informe a la procuraduría de los contratos ejecutados mensualmente

Informe a la Contraloría Departamental del cruce Secop-Covi.

Defensa judicial constante procesos en curso en los despachos judiciales.

Acción de repetición por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.



RECOMENDACIONES

INFORMES CONTROL INTERNO

Informe control interno contable 28 de febrero

Informe derechos de autor Marzo

Aplicación, consolidación y presentación del informe al DAFP sobre Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno febrero 28

Asesoría y acompañamiento para la rendición de cuentas a la Contraloría General del Quindío febrero 28

Presentación de informe pormenorizado de control interno cada 4 meses

Plan de acción vigencia 2016



RECOMENDACIONES

JEFATURA TECNICA

Es importante que la nueva administración 2016 -2019 centre sus esfuerzos en la gestión para que el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío continúe con la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, y la practica de la actividad física de toda la comunidad del Quindío, permitiendo así dentro de su plan de acción:

Planificar y ejecutar programas para la promoción y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que beneficien a toda la comunidad del departamento del Quindío, lo cual permita seguir creando cultura en la comunidad de la importancia de la práctica deportiva y la actividad física como un medio de conservación de la salud y prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles, así como mejorar aún más el posicionamiento y liderazgo deportivo adquirido en el deporte de competencia en este cuatrenio(evidenciado en los resultados obtenidos en juegos deportivos nacionales y paranacionales 2015) por medio de procesos técnicos que solo pueden lograrse con un mayor recurso económico que el que actualmente por ley le corresponde al departamento, y que solo es posible con la gestión de proyectos que ayuden a aumentar el presupuesto para el deporte asociado y las escuelas de formación.



RECOMENDACIONES

JEFATURA TECNICA

Otra recomendación importante es que se puedan articular los procesos formativos y deportivos que realiza el ente deportivo del municipio capital IMDERA y las codemás subsecretarías deportivas del Quindío con el ente departamental INDEPORTES, esto n el fin de poder crear estrategias que permitan darle continuidad a los procesos de detección y selección talentos en las escuelas de formación de los 12 municipios en las diferentes disciplinas deportivas, y que estos niños y jóvenes a su vez pueden ser atendidos por las ligas con el apoyo del instituto, lo que permitirá que exista una verdadera reserva deportiva que se pueda proyectar en representación del departamento en los diferentes eventos deportivos de carácter federativo, y que culmine con una excelente participación de nuestra región en los juegos deportivos nacionales y paranacionales ciclos 2019 y 2023.



RECOMENDACIONES

JEFATURA TECNICA

La atención que se le brinda a el deporte convencional debe ser equitativa en importancia y recursos a los deportistas con discapacidad, y por lo tanto se debe invertir en las escuelas de formación de niños y jóvenes con discapacidad, y fomentar la creación de clubes en las cinco discapacidades auditiva, física, visual, cognitiva y PC (esta población se encuentra cautiva en las instituciones educativas del departamento), para así aumentar la población deportiva de estas ligas y que se pueda dar un cambio generacional de deportistas con discapacidad en la práctica deportiva del departamento.

Se debe prestar asesoría, asistencia técnica, administrativa y jurídica a los municipios, y así fomentar la creación de clubes en las diferentes disciplinas deportivas, especialmente en las instituciones educativas del departamento donde se evidencia la población que forma parte del deporte escolar, y que es la base de las escuelas de formación y de la reserva deportiva del Quindio.

HAROLD EDER JARA L
Gerente General (E)